



ACUERDO No. CSJCAA17-500
15 de diciembre de 2017

“Por el cual se aclara el Acuerdo No. CSJCAA17-491 del 11 de diciembre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las funciones delegadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Artículo 10º del Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, y acorde a la decisión adoptada en sesión ordinaria de diciembre 13 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo No. CSJCAA17-491 del 11 de diciembre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, prorrogó la modificación del horario de atención al público que se presta en los Despachos judiciales de Aguadas, Caldas.
2. Que por error involuntario se consignó en la parte resolutive como horario de atención al público en los Despachos judiciales de Aguadas, Caldas, desde las 08:00 A.M. hasta las 12:00 meridiano y desde la 1:00 hasta las 5:00 P.M., siendo lo correcto desde las 08: 00 A.M. hasta la 1:00 P.M., y desde las 2:00 PM hasta las 5:00 P.M., por lo que deberá efectuarse la respectiva aclaración.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: ACLARAR el artículo primero del Acuerdo No. CSJCAA17-491 del 11 de diciembre de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. PRORROGAR por el término de un (1) año, la modificación del horario de trabajo y atención al público en los despachos judiciales del municipio de Aguadas, Caldas, el cual continuará siendo así: desde las 08: 00 A.M. hasta la 1:00 P.M., y desde las 2:00 P.M hasta las 5:00 P.M.

ARTICULO 2º. COMUNICAR, por el medio más expedito, el presente Acuerdo a todos los despachos judiciales de Aguadas, Caldas, a las autoridades involucradas en la adopción de la medida, con el fin de garantizar el principio de publicidad de las actuaciones judiciales.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / MFGE